



INFORME DE PROGRESO ANUAL 2021

EITI REPÚBLICA DOMINICANA

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1	5
ACTIVIDADES PRIORITARIAS Y RESULTADOS DEL 2021	5
CAPÍTULO 2	10
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ESTÁNDAR EITI	10
CAPÍTULO 3	17
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE COTEJO Y DE VALIDACIÓN	17
CAPÍTULO 4	28
EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2021	28
CAPÍTULO 5	33
CAPÍTULO 6	34
DEBATE DEL INFORME DE PROGRESO ANUAL EN LA COMISION NACIONAL EITI-RD	34
ANEXO I	35
COSTOS TOTALES DE IMPLEMENTACIÓN	35
ANEXO II	38
MEMBRESÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD	38
ANEXO III	42
LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD	42
ANEXO IV	43
REPORTES DE PRENSA Y REDES SOCIALES	43

INTRODUCCIÓN

El Informe de Progreso Anual (IPA) 2021 de la República Dominicana ha sido elaborado en cumplimiento del Requisito 7.4 del Estándar EITI 2019 sobre “revisión de impactos y resultados de la implementación del EITI “. En el Informe se describen las acciones y actividades llevadas a cabo por la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la República Dominicana (CNEITI-RD) durante el año calendario iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año.

El presente Informe consta de seis capítulos, correspondientes a las informaciones requeridas por el Estándar, así como algunas informaciones adicionales consideradas relevantes por la CNEITI-RD, incluidas como anexos.

El capítulo 1, titulado “Actividades Prioritarias y Resultados del 2021”, presenta un resumen de las actividades prioritarias realizadas durante el año 2021, así como los resultados obtenidos del desarrollo de las mismas. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) i del Estándar EITI.

El capítulo 2, titulado “Cumplimiento de los Requisitos del Estándar EITI”, presenta las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a cada requisito del EITI, incluyendo aquellas que excedieron los mismos. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) ii del Estándar EITI.

El capítulo 3, titulado “Implementación de Recomendaciones de Cotejo y Validación”, presenta un resumen de cómo la CNEITI-RD ha abordado las recomendaciones emanadas de los Informes de Cotejo del Administrador Independiente, así como las emanadas del Informe de Validación del país, llevada a cabo en el 2021. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) iii del Estándar EITI.

El capítulo 4, titulado “Evaluación y Ejecución del Plan de Trabajo 2021”, presenta una evaluación del progreso hacia el logro de los objetivos de EITI en el país, así como un resumen de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los objetivos y actividades incluidas en dicho plan. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) iv del Estándar EITI.

El capítulo 5, titulado “Impacto de la Implementación del EITI”, presenta un resumen de las opiniones y reflexiones de la CNEITI-RD sobre el impacto que ha tenido la Iniciativa EITI en el país. Por igual, detalla medidas tomadas para ampliar los detalles y el alcance de los informes EITI. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) v del Estándar EITI.

El capítulo 6, titulado “Debate del Informe de Progreso Anual en la Comisión Nacional EITI-RD”, documenta las deliberaciones y el proceso de aprobación del presente Informe por la Comisión Nacional. Este capítulo responde al Requisito 7.4 b) del Estándar EITI 2019.

El IPA 2021 incluye cuatro anexos, los cuales contienen las siguientes informaciones: presupuesto de ejecución de la iniciativa en el país, listado de miembros de la Comisión Nacional para el período 2020-2022, lista de asistencias a las reuniones celebradas durante el año 2021 y reportes de prensa y redes sociales.

El IPA 2021 ha sido elaborado por la Secretaría Ejecutiva EITI-RD y aprobado por la Comisión Nacional EITI-RD mediante Acta No. xx-2023, correspondiente a la xxa reunión 2023 de la Comisión Nacional EITI-RD de fecha xx de xxxxxx de 2023.

CAPÍTULO 1

ACTIVIDADES PRIORITARIAS Y RESULTADOS DEL 2021

Este capítulo presenta un resumen de las actividades prioritarias realizadas por la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la República Dominicana (CNEITI-RD) durante el año 2021, así como los resultados obtenidos del desarrollo de las mismas. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) i del Estándar EITI 2019.

Durante una gran parte del año 2021, debido a que aún la pandemia COVID-19 representaba una amenaza, la mayoría de actividades previstas para el año se realizaron puntualmente. Por otro lado, el Plan de Trabajo 2021 del cual se desprendían las actividades a ejecutar, no fue aprobado hasta el mes de septiembre de 2021.

A. Cuarto Informe EITI-RD

Para fines del Cuarto Informe EITI-RD, el cual recoge la información y datos correspondiente a los años 2019 y 2020, en mayo 2021 se firmó con la empresa Deloitte un contrato para la elaboración del Cuarto Estudio de Alcance y Materialidad, el cual fue aprobado por consenso por la CNEITI-RD bajo el marco de la 7ma reunión 2021 de fecha 26 de noviembre de 2021. Posterior a esto, se procedió a contratar nuevamente a Deloitte como Administrador Independiente para el Cuarto Informe de Cotejo EITI-RD en diciembre de 2021. De igual forma, el 1ro de diciembre de 2021 fue presentado a la CNEITI-RD el Cuarto Informe Contextual EITI-RD.

En este sentido, en vista de los retrasos ante los trabajos a realizar para la culminación del Informe EITI-RD por motivos del Covid-19, la Secretaría Ejecutiva EITI-RD solicitó a la Secretaría Internacional una prórroga para la entrega del Cuarto Informe EITI-RD hasta el 28 de febrero de 2022. Luego del visto bueno de la Secretaría Internacional EITI ante dicha solicitud, en fecha de 24 de febrero de 2022 bajo el marco de la 3ra reunión 2022 de la CNEITI-RD, fue aprobado tanto el Cuarto Informe de Cotejo como el Cuarto Informe Contextual. De este modo, el Cuarto Informe EITI-RD fue entregado ante la Secretaría Internacional y cargado al portal EITI-RD el día 28 de febrero de 2022.

B. Informe de Progreso Anual de 2020

El borrador del Informe de Progreso Anual 2020 fue remitido a la Comisión Nacional en fecha 10 de diciembre de 2021, para su revisión, análisis y comentarios. La Secretaría Ejecutiva, bajo un proceso de intercambios, incorporó las retroalimentaciones recibidas, procediendo la CNEITI-RD a aprobar el Informe mediante el Acta No. 01-2022, de fecha 18 de enero de 2022.

El IPA 2020 se publicó en el Portal de Transparencia EITI-RD el 20 de enero de 2022, y en la misma fecha se notificó a la Secretaría Internacional EITI.

C. Plan de Trabajo 2021-2022

El día 16 de diciembre de 2020, se celebró el taller presencial para la elaboración del Plan de Trabajo 2021, de mano de la consultora Karen Aparicio. Conforme a los insumos y observaciones de cada uno de los sectores, la consultora preparó un documento acorde a las necesidades y expectativas propuestas por todos, el cual fue remitido a la CNEITI-RD el día 23 de diciembre de 2020 para su revisión y previo a un segundo taller programado para enero de 2021 a fines de presentar a la CNEITI-RD el Plan de Trabajo 2021 final.

El sector Sociedad Civil presentó ante la CNEITI-RD la solicitud de incluir un quinto objetivo, relacionado al tema medioambiental, el cual fue motivo de discusión y análisis por parte de los sectores durante el transcurso del año. Esta situación provocó un retraso en la aprobación del documento final del Plan de Trabajo. Luego de varias propuestas de redacción en torno al quinto objetivo y las actividades a realizar, bajo el marco de la 4ta reunión 2021 de la CNEITI-RD de fecha 10 de septiembre de 2021, fue aprobado el Plan de Trabajo. En vista de que sólo restaba un trimestre del año para cumplir con los compromisos sostenidos en el Plan de Trabajo, se determinó que el mismo deberá extenderse e incluir el año 2022.

D. Plan Estratégico de Comunicación y Difusión

Durante una gran parte del año 2021, debido a que aún la pandemia COVID-19 representaba una amenaza, la mayoría de actividades previstas para el año se realizaron puntualmente. Por otro lado, el Plan de Trabajo 2021 del cual se desprendían las actividades a ejecutar, no fue aprobado hasta el mes de septiembre de 2021, siendo una de esas actividades la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Comunicación y Difusión.

De igual forma, se conformó un Grupo de Trabajo, a los fines de poder avanzar en torno a las actividades potenciales a incluirse en el plan, pero las labores de seguimiento fueron interrumpidas por un incremento de los casos del Covid durante los últimos meses del año.

E. Validación de la Implementación

Durante reunión del Consejo Internacional EITI, en fecha de 14 de febrero de 2020, se acordó que la República Dominicana logró un progreso significativo en la implementación de la iniciativa.

Reconocen que con la implementación del EITI, el país ha mejorado la disponibilidad de información y ha fortalecido el diálogo entre las partes interesadas.

El portal de transparencia proporciona información en un formato accesible y comprensible, presentando total transparencia de los contratos, disponibilidad de datos de producción y exportación, lo cual permite el debate informado.

Estimula a la Rep. Dom. a considerar divulgaciones rutinarias de los ingresos a través de sistemas gubernamentales y de las empresas.

El país tendrá 6 meses, es decir, hasta el 14 de agosto de 2020, antes de la Segunda Validación para dar repuestas a las acciones correctivas relacionadas con los siguientes requisitos:

1. Requisito 3.2, Datos de Producción

La Rep. Dom. debería publicar el valor de la producción de minerales no metálicos por producto básico. Para mejorar la fiabilidad de los datos de producción, se recomienda que el gobierno garantice que la exactitud de los volúmenes informados por las compañías reciba un seguimiento adecuado.

2. Requisito 5.2, Transferencias Subnacionales

La CNEITI-RD debe evaluar y divulgar toda discrepancia entre las fórmulas y los importes efectivamente transferidos (1) del gobierno central al FOMISAR y (2) del FOMISAR a los municipios. Se recomienda que la CN documente y divulgue los desacuerdos referidos a la interpretación del concepto de “beneficio neto” en el contrato de PVDC.

3. Requisito 7.4, Impacto de la implementación de EITI

Se espera que la República Dominicana evalúe el impacto y los resultados del EITI en la República Dominicana e identifique oportunidades para fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.

El Consejo Internacional, al presentar las 3 medidas correctivas antes señaladas, que fueron las mismas que dio el Validador Independiente, no tomó en cuenta las Notas Técnicas elaboradas por la CN y remitidas al Comité de Validación, porque no hubo apoyo de todo la CN respecto a que se utilizara la información presentada luego del 31 de diciembre de 2019. Las medidas correctivas se encuentran debidamente abordadas en el Portal de Transparencia EITI-RD.

En reunión de la CNEITI-RD sostenida el día 5 de marzo de 2020, se acordó que un Grupo de Trabajo creado para estos fines estaría elaborando la Hoja de Ruta para los trabajos sobre las recomendaciones de la validación. Estos trabajos se vieron paralizados por motivos de la pandemia Covid-19.

G Segunda Validación EITI-RD

El Consejo Internacional del EITI, en reconocimiento a la difícil situación a la que se enfrentan actualmente los países implementadores debido a la pandemia del COVID 19, ha acordado algunas medidas relacionadas con el cronograma de validación.

En este sentido, los países con validaciones programadas para comenzar entre abril y finales de agosto de 2020, podían optar por posponer la validación. Estos países recibirán una prórroga automática de hasta seis meses para el comienzo de la validación, a petición del grupo de multipartícipe. La solicitud deberá presentarse antes de la fecha de inicio programada de la validación. En el caso de la validación de República Dominicana, la misma está programada para comenzar el 14 de agosto de 2020.

Atendiendo a esto y a las preocupaciones expresadas por miembros de la CNEITI-RD, el día 5 de agosto de 2020 fue enviada una comunicación al Sr. Mark Robinson de la Secretaría Internacional solicitando una prórroga para la Segunda Validación del país. En este sentido, la Secretaría extendió la fecha de la validación para el día 14 de febrero de 2021. Posteriormente, en reunión sostenida entre la Secretaría Ejecutiva EITI-RD y la Secretaría Internacional el día 8 de octubre de 2020, se nos informó de un nuevo modelo de validación, el cual aún no había sido aprobado por el Consejo EITI.

Posteriormente, en reunión de la CNEITI-RD del día 11 de febrero de 2021, la Secretaría Ejecutiva informó que la Secretaría Internacional fijó fecha de validación de República Dominicana para el 1ro de abril 2023.

F. Membresía CNEITI-RD 2020-2022

La representación de cada uno de los sectores y su participación dentro de la CNEITI-RD se mantuvo igual desde agosto de 2020. Recordamos que en agosto de 2020 se iniciaron cambios de representantes de Gobierno ante la CNEITI-RD, debido a una nueva gestión gubernamental que provocó ajustes de personal. De igual forma, en el sector Sociedad Civil se incorporaron nuevos miembros, que aún están pendientes de confirmar por Asamblea.

La CNEITI-RD solicitó que un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Nacionales sea invitado a participar dentro de la mesa de EITI-RD, de manera permanente con voz pero sin voto.

G. Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática EITI-RD

En noviembre de 2021 fue contratado el Sr. Santiago Dondo como consultor para la elaboración del Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI-RD. El Sr. Dondo junto a su equipo, sostuvo encuentros particulares con las entidades gubernamentales reportantes a los fines de poder recoger información y datos relevantes para el estudio.

En este sentido, el Informe Final del Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática y su hoja de ruta, se propuso su entrega para el primer trimestre de 2022.

CAPÍTULO 2

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ESTÁNDAR EITI

La siguiente tabla presenta un resumen del progreso de la ejecución del EITI-RD relacionado con el cumplimiento de los requisitos del Estándar EITI.

Requisito EITI	Progreso
1. Supervisión del Grupo de multipartícipes	1.1 <p>El Ingeniero Antonio Almonte, quien es el Ministro de Energía y Minas, es a su vez desde agosto de 2020 el Líder de la Implementación EITI -RD. El Sr. Gustavo Mejía Ricart, quien es el Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, es el Coordinador Nacional para la implementación de EITI-RD.</p> <p>Durante el año 2021, no hubo cambios de representantes ante la CNEITI-RD.</p> <p>La implementación de la Iniciativa EITI es una Meta Presidencial, tanto para la pasada gestión gubernamental como para la nueva administración, lo que evidencia el compromiso del gobierno con la transparencia.</p>
	1.2 <p>Los representantes de las empresas demostraron que están comprometidos plena, activa y efectivamente en el proceso EITI.</p> <p>Existe un entorno propicio para la participación de las empresas en la elaboración de los informes EITI, no existiendo obstáculos para su participación.</p> <p>A lo largo del año 2021, las empresas participaron en las reuniones de la CNEITI-RD aportando experiencia y conocimiento de la materia en los debates, siendo partícipes de las decisiones tomadas. La participación activa y efectiva del sector se evidencia en las actas y extractos de actas que documentan las discusiones, la hoja de asistencia de los representantes de las empresas que se anexa a este IPA y en el registro de presencia de las actas.</p>
	1.3 <p>Los representantes de la sociedad civil han estado plenamente involucrados en el proceso EITI, participando activamente en los debates que surgen dentro de la Comisión Nacional, demostrando su compromiso con la iniciativa aportando libremente sus opiniones para el logro de las decisiones tomadas. No hubo restricciones a su libertad de expresión en las reuniones celebradas a lo largo del 2021, pudiendo aportar experiencia y conocimiento a los informes EITI.</p> <p>La participación activa y efectiva del sector se evidencia en las actas y extractos de actas que documentan las discusiones, la hoja de asistencia de los representantes de las empresas que se anexa a este IPA y en el registro de presencia de las actas.</p>
	1.4 <p>La Comisión Nacional EITI-RD se constituyó en 2015 y fue ratificada en 2016 mediante Decreto. Fue renovada en el año 2020, para el período 2020-2022. Todos los sectores designan a sus propios representantes.</p>

		<p>La CN opera conforme a las funciones delineadas en el Decreto y su Reglamento Funcional. Para la toma de decisiones virtuales, la CN opera en base al Manual de Procedimiento para Decisiones Virtuales.</p> <p>Las Actas y Extractos de Actas de la CN documentan los debates y el proceso de supervisión de la implementación del EITI en el país. Todos los documentos y acciones de EITI-RD, incluyendo el Plan de Trabajo, el nombramiento del Administrador Independiente, los Términos de Referencia del A.I., los Informes EITI y el Informe de Progreso Anual, deben contar con la aprobación de la CN.</p>
	1.5	El Plan de Trabajo 2021-2022 fue aprobado en la Reunión No. 04-2021, del 10 de septiembre de 2021 de la Comisión Nacional, y establece los objetivos de implementación.
2. Marco Legal, institucional incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias	2.1	El portal provee una descripción general, clara y concisa del marco jurídico y el régimen fiscal, así como una descripción de las reformas en curso. Los hipervínculos ofrecen al lector información adicional. Acceda a la sección de Regulación del sector extractivo del Portal EITI-RD.
	2.2	La información sobre licencias adjudicadas y transferidas hasta el 2018 está disponible en el Portal. Se describe el proceso de adjudicación y transferencia de licencias. Acceda a la sección de Otorgamiento del Portal EITI-RD.
	2.3	Con respecto al otorgamiento de licencias y su registro, y los contratos especiales que existen en República Dominicana, se puede encontrar información explícita y detallada en la sección de Otorgamiento del Portal EITI-RD.
	2.4	La política para la divulgación de los contratos está claramente documentada y se puede acceder fácilmente a los contratos en el sitio web del Ministerio de Energía y Minas. Todos los contratos se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia. El Portal de Transparencia EITI-RD provee una descripción general de los contratos e incluye un vínculo directo a cada uno de estos. Acceda a la sección de Otorgamiento del Portal EITI-RD.
	2.5	La Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales , actualizada por la Comisión Nacional en el año 2018, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia EITI-RD. Esta prevé una serie de acciones que debe tomar el país para alcanzar los lineamientos planteados por el Requisito 2.5 del Estándar EITI. En el 2019, se remitió al Grupo de Trabajo de la CNEITI-RD, un borrador de Resolución para la divulgación de los beneficiarios finales de las sociedades comerciales que ejerzan la actividad minera en el país, preparado por la Dirección Jurídica del MEM. Debido a la interrupción de actividades por el Covid-19 esto aún está en proceso.
	2.6	La CNEITI-RD determinó en la reunión No. 19-2019 , que este requisito no es aplicable para la República Dominicana en el periodo reportado del Tercer Informe EITI-RD, Años 2017 y 2018. Con el objeto de promover altos niveles de transparencia, el Portal de Transparencia EITI-RD explica la participación del Estado dominicano en las actividades extractivas a través de CORDE. Corde: gestor de la participación estatal
3. Producción y exportación	3.1	En las secciones de Actividad Minera- Exploración Minera y Actividad Minera – Exploración de Hidrocarburos del Portal EITI-RD se provee una descripción general

		completa de las actividades de exploración y explotación existentes en la República Dominicana, con vínculo al mapa que detalla la ubicación geográfica delimitada de cada una de las concesiones otorgadas, en el caso de la minería.
	3.2	Las informaciones correspondientes a las actividades de producción minera se encuentran plenamente detalladas en la sección de Producción Minera Dominicana del Portal EITI, incluyendo información desagregada por concesión y materia prima; por volúmenes y valores correspondientes a la minería metálica del periodo del 2010 al 2018. Para la minería no metálica se encuentran disponibles los volúmenes de producción anual por materia prima del 2010 al 2018, y los valores de venta de los años 2017 y 2018.
	3.3	Los datos de exportación se encuentran publicados en la sección Exportación del Portal de Transparencia EITI-RD de forma desagregada por mineral, compañía, régimen, volumen, valor, destino y partida arancelaria, abarcando los años 2010 – 2018. La información se presenta de manera descriptiva, gráfica y en formato de datos abiertos para facilitar el análisis posterior.
4. Recaudación de impuestos	4.1	Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, reportando los años 2019 y 2020, el cual fue entregado finalmente el 28 de febrero de 2022. Más adelante, en 5ta reunión 2022, la CNEITI-RD decidió que el 5to Informe EITI-RD se elaboraría en 2023, reportando los años 2021 y 2022.
	4.2	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 19-2019 .
	4.3	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 19-2019 .
	4.4	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 19-2019 .
	4.5	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 19-2019 .
	4.6	Conforme al Acta No. 19-2019 , este Requisito aplica, si diera lugar. El Portal de Transparencia documenta la información relacionada a los pagos sub-nacionales directos.
	4.7	Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, reportando los años 2019 y 2020, el cual fue entregado finalmente el 28 de febrero de 2022. Más adelante, en 5ta reunión 2022, la CNEITI-RD decidió que el 5to Informe EITI-RD se elaboraría en 2023, reportando los años 2021 y 2022
	4.8	Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, reportando los años 2019 y 2020, el cual fue entregado finalmente el 28 de febrero de 2022. Más adelante, en 5ta reunión 2022, la CNEITI-RD decidió que el 5to Informe EITI-RD se elaboraría en 2023, reportando los años 2021 y 2022
	4.9	El Tercer Informe de Cotejo documenta las entidades declarantes que estuvieron sujetas a una auditoría independiente, y explica que mediante el sistema de contabilidad gubernamental se presentan los estados financieros de las entidades

		gubernamentales al Congreso Nacional, así como la función de control externo ejercida por la Cámara de Cuentas. Por igual, documenta la conformidad con las garantías acordadas por el grupo de multipartícipes y evidencia la presentación de garantías de calidad al Administrador Independiente.
5. Distribución de los ingresos	5.1	El Portal de Transparencia describe las bases jurídicas para la distribución de ingresos provenientes de la actividad extractiva, e incluye información relacionada a la elaboración del Presupuesto General de la Nación. Acceda a la sección de Distribución de Ingresos del Portal EITI-RD.
	5.2	<p>Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en diciembre de 2021, reportando los años 2019 y 2020.</p> <p>El Portal incluye una nota conceptual sobre la diferencia de criterios de la base de cálculo de las transferencias. Por igual, incluye un Informe Técnico detallado sobre las transferencias realizadas en ambos años del Informe.</p>
	5.3	El Portal describe el sistema de gestión de ingresos del país y los mecanismos para transferir los recursos financieros resultantes de la actividad minera. Incluye información sobre la clasificación de los ingresos del Estado, el gasto público, el registro de los ingresos extractivos en el presupuesto nacional y la asignación de fondos a entidades gubernamentales sub-nacionales. Acceda a la sección de Distribución de Ingresos del Portal EITI-RD.
6. Gasto económico y social	6.1	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 19-2019 .
	6.2	No aplica al país. Se evidencia en Acta No. 19-2019 .
	6.3	Las informaciones requeridas por este requisito se encuentran detalladas en la sección Contribución Económica del Portal EITI-RD.
	6.4	Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en diciembre de 2021, momento en que la CNEITI-RD evaluará la aplicabilidad del requisito. A finales del 2021 aún no se había llevado a cabo un taller contemplado en el Plan de Trabajo a los fines de conocer la aplicabilidad o no de este requisito.

<p>7. Resultados e impacto</p>	<p>7.1</p>	<p>Los Informes EITI-RD se encuentran publicados en línea en el Portal de Transparencia EITI-RD, y han sido impresos y distribuidos ampliamente a los diferentes ministerios que intervienen en la iniciativa y al Congreso de la República Dominicana, así como a universidades y centros de estudio. Los Informes EITI-RD han sido redactados en lenguaje comprensible, claro y accesible.</p> <p>La Comisión Nacional acordó, mediante el Acta No. 19 del año 2016, que la Norma Nacional sobre Tecnologías de la Información y Comunicaciones (NORTIC A3), regiría la política del EITI-RD sobre acceso, publicación y uso de los datos EITI-RD. El Portal EITI-RD está publicado bajo una licencia abierta y en la práctica los usuarios pueden utilizar la información sin consentimiento previo. Los datos estadísticos del EITI-RD se encuentran disponibles en formato Excel para su descarga.</p> <p>Debido a una falta de consenso en la CNEITI-RD, la aprobación del Plan de Trabajo se postergó hasta septiembre de 2021 y en adición, la continua amenaza por la pandemia del Covid-19, ocasionó que la mayoría de actividades fueran retrasadas.</p>
---------------------------------------	------------	---

7.2	<p>La CNEITI-RD ha producido Resúmenes Ejecutivos del Primer, Segundo y Tercer Informe ofrece las Plantillas de Resumen de Datos del EITI para descarga.</p> <p>El Informe de Cotejo y el Portal incluyen comparaciones sobre los ingresos correspondientes a cada flujo de ingreso extractivo. Ver sección Ingresos por Flujo Aplicable en el Portal EITI-RD y del Tercer Informe de Cotejo.</p> <p>Con relación al fortalecimiento de capacidades, la CNEITI-RD y la SE EITI-RD realizaron y/o participaron en las siguientes capacitaciones durante el 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de capacitación: Capacitación Gestión Financiera, Desembolsos y Adquisiciones. Organizado por el Banco Mundial. 13 y 14 de enero de 2021. - Taller virtual Plan de Trabajo 2021: organizado por la Secretaría Ejecutiva EITI-RD. 19 de enero de 2021. - Debate EITI: ¿Por qué la resistencia? Barreras a la divulgación pública de beneficiarios reales en América Latina y el Caribe. Organizado por EITI Internacional. 11 de marzo de 2021. - Taller Virtual “Mejores Prácticas de Participación Comunitaria para la Industria Minera”. Organizado por la Embajada de Canadá, el MEM y el Canadian International Resource and Development Institute (CIRDI). 17 de marzo de 2021. - Taller virtual “Evaluación de impacto ambiental y el relacionamiento comunitario como herramientas de gestión en el sector minero”. Organizado por la Embajada de Canadá, el MEM y The School of Public Policy de la Universidad de Calgary. 24 de marzo de 2021. - Capacitación Requisitos 6.1 y 6.4 del Estándar EITI: impartido por el Sr. Esteban Manteca de la Secretaría Internacional a los comisionados del sector de Empresas. 22 de abril de 2021. - Capacitación Requisitos 6.1 y 6.4 del Estándar EITI: impartido por el Sr. Esteban Manteca de la Secretaría Internacional a los comisionados del sector de Sociedad Civil. 22 de abril de 2021. - Capacitación Requisitos 6.1 y 6.4 del Estándar EITI: impartido por el Sr. Esteban Manteca de la Secretaría Internacional a los comisionados del sector de Gobierno. 27 de abril de 2021. - Global Workshop EITI & Gender: Towards a more equitable future. Impartido por la Secretaría Internacional EITI y el Grupo de Trabajo de Industrias Extractivas. 26 de mayo de 2021. - Webinar EITI Internacional: "Hidden but with a high cost: What is at stake with supplier transparency?" 27 de mayo de 2021. - Webinar EITI Internacional "Deep dive session: Innovations in EITI reporting". 9 de junio de 2021. - Seminario virtual “Tecnologías Limpias y Energía Renovable”: impartido por la Embajada de Canadá en la República Dominicana. 23 de junio de 2021. - Webinar EITI Internacional: discusión como parte del webinar anterior en torno a “Contract Transparency Network”. 24 de junio de 2021.
-----	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Taller en ProDominicana (impartido por Viceministerio de Minas y Secretaría Ejecutiva EITI-RD): “Taller de Minería para el Fomento de la Inversión en el Sector”. 22 de julio de 2021. - Debate EITI: Género en Latinoamérica. Impartido por EITI Internacional. 25 de agosto de 2021. - Debate EITI: ¿Qué falta? Retos y oportunidades de la transparencia socio-ambiental en América Latina y el Caribe. Impartido por EITI Internacional. Tema abordado: “Transparencia socioambiental: Industrias extractivas y transición energética en América Latina y el Caribe”. 17 de noviembre de 2021. - Debate EITI: ¿Qué falta? Retos y oportunidades de la transparencia socio-ambiental en América Latina y el Caribe. Impartido por EITI Internacional. Tema abordado: “Acuerdo de Escazú: Acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia ambiental”. 18 de noviembre de 2021.
	7.3	Las recomendaciones realizadas por el Administrador Independiente sobre el proceso de cotejo fueron discutidas con la CNEITI-RD y el AI, pero debido a la pandemia Covid-19, la CNEITI-RD no pudo dar seguimiento continuo a las recomendaciones resultantes del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD.
	7.4	La CNEITI-RD publicó el Informe Anual de Progreso del 2020 en enero de 2022. El IPA incluye un resumen de las actividades desarrolladas durante el año culminado, las acciones para dar cumplimiento a los requisitos del Estándar EITI, el seguimiento a las recomendaciones emanadas de los Informes EITI, la ejecución del Plan de Trabajo e informaciones sobre el impacto de la iniciativa en el país.

CAPÍTULO 3

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE COTEJO Y DE VALIDACIÓN

El Requisito 7.4 a) iii del Estándar EITI dispone que los Informes de Progreso Anual deben incluir un resumen de las respuestas y esfuerzos del grupo multipartícipe frente a las recomendaciones sobre cotejo y validación.

En cumplimiento de lo anterior, este capítulo abordará las acciones llevadas a cabo en relación con:

- Recomendaciones resultantes de los Informes de Cotejo EITI-RD.
- Recomendaciones resultantes del Informe de Validación del país, del 6 de junio de 2019.

A. Resumen de las acciones realizadas a partir de las recomendaciones contenidas en los Informes de Cotejo EITI-RD.

Recomendaciones resultantes del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD	
NOTA: Se señala que el Tercer Informe de Cotejo fue elaborado y publicado en 2020.	
Recomendación	Acciones
	NOTA: Durante una gran parte del año 2021, debido a que aún la pandemia COVID-19 representaba una amenaza, la mayoría de actividades previstas para el año se realizaron puntualmente. Por otro lado, el Plan de Trabajo 2021 del cual se desprendían las actividades a ejecutar, no fue aprobado hasta el mes de septiembre de 2021.
1. Adecuación de la Ley Minera de la República Dominicana No. 146-71 Observación: Dado los cambios que ha registrado el sector, y considerando el largo tiempo de vigencia que posee la Ley Minera actual, es recomendable realizar revisiones periódicas a la misma, de forma que se encuentre alineada con la realidad actual. Recomendación: Recomendamos evaluar una actualización de dicha Ley, que permita realizar los cambios necesarios que la adecúe a las posibles modificaciones del marco jurídico actual aplicable, a los avances que presenta el sector y las condiciones de los demás actores de la sociedad.	El Ministerio de Energía y Minas se propuso, junto al Poder Ejecutivo, la elaboración de una propuesta de modificación a la Ley Minera desde el año 2017, en respuesta a la necesidad de adecuar y actualizar el marco legal actual conforme la realidad socio-económica y jurídica, las variaciones técnicas e institucionales que han surgido durante su vigencia, y los intereses nacionales respecto a las actividades mineras dentro del territorio dominicano. En 2020 se continuó trabajando en mejoras al anteproyecto inicial. La propuesta fue remitida a la Presidencia de la República en el mes de febrero de 2021.

<p>2. Dificultades para la obtención de información precisa por parte del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales</p> <p>Observación: De acuerdo a las informaciones obtenidas en el proceso de confección de este informe, queda en evidencia que en lo que respecta al alcance de esta iniciativa, el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales debe proporcionar información más precisa respecto de sus procesos y datos cuantitativos asociados a las necesidades de información que demanda esta iniciativa.</p> <p>Recomendación: Recomendamos a la CNEITI-RD, realizar un acercamiento a los niveles adecuados en el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, que permita a dicho Ministerio tomar las decisiones que sean necesarias para resolver estas dificultades.</p>	<p>Dentro de la CNEITI-RD continúan los debates en torno al interés de incorporar un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la mesa EITI-RD.</p>
<p>3. Adecuada planificación de los trabajos asociados a la iniciativa EITI-RD</p> <p>Observación: Dado al retraso en la recepción de los fondos internacionales, los trabajos asociados con la iniciativa de transparencia y aplicación de los requisitos del estándar EITI, no se realizaron con el tiempo de antelación adecuado.</p> <p>Recomendación: Recomendamos mantener un plan de contingencia que provea las condiciones necesarias para poder establecer un adecuado cronograma de trabajo.</p>	<p>Durante una gran parte del año 2021, debido a que aún la pandemia COVID-19 representaba una amenaza, la mayoría de actividades previstas para el año se realizaron puntualmente. Por otro lado, el Plan de Trabajo 2021 del cual se desprendían las actividades a ejecutar, no fue aprobado hasta el mes de septiembre de 2021.</p>
<p>Recomendaciones resultantes del Segundo Informe de Cotejo EITI-RD</p>	
<p>Recomendación</p>	<p>Acciones</p>
<p>1. Determinación de la base de reporte.</p> <p>Evaluar la posibilidad y viabilidad de adecuar la base del cotejo de datos, en la medida que existen pagos, que no implican entrega de efectivo, pero que, si implica que se use un saldo a valor, que cuando se pagó no significó para el gobierno un ingreso no reembolsable y que realmente se convierte en ello cuando se utiliza para el pago de un impuesto o tasa no reembolsable para la entidad. Es clave que la</p>	<p>La CNEITI-RD definió la base de cotejo por flujo de caja para los años 2017 y 2018, e incluyó las compensaciones efectuadas que se utilicen para realizar pagos de flujos de ingresos en el alcance del cotejo, a partir de las informaciones tomadas en el Tercer Estudio de Alcance y la aprobación de la Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo, basándose también en la experiencia del año anterior.</p> <p>Adicionalmente, algunas discrepancias que surgieron del proceso de cotejo se deben a que</p>

<p>Comisión, realice este análisis y las investigaciones pertinentes, con el tiempo de anticipación adecuado para evitar malos entendidos y validando las informaciones recibidas con todos los agentes involucrados en el proceso.</p> <p>Adicionalmente, debe considerar que esto implica una adecuación de base, y por lo tanto, el tercer informe a emitirse no resultaría comparativo con los avances anteriores ya emitidos, pero que, si esto permite un mayor grado de precisión en las informaciones volcadas al público, entonces es importante dilucidarlo, documentarlo y prever que debe realizarse un cotejo comparable en el tercer informe EITI-RD.</p>	<p>algunos pagos de impuestos se realizan en dólares y por lo tanto, las diferencias que surgen son exclusivamente causadas por diferencias en la tasa de cambio de reporte.</p> <p>Observaciones del AI: Se recomienda analizar que otras posibilidades existen para evitar dichas diferencias que surgen de tasas a nivel del reporte.</p>
<p>2. Obtención de información adecuada y completa de acuerdo a lo requerido por el Estándar EITI a la hora de la toma de decisiones por parte de la CNEITI-RD</p> <p>Realizar una adecuada investigación de los asuntos sobre los cuales la CNEITI-RD deba considerar y tomar decisiones, permitiendo a los responsables de dicho trabajo realizarlos con el tiempo adecuado, considerando la opinión de los involucrados en dichas decisiones, investigando la viabilidad de dichas acciones y que se encuentren dentro de los lineamientos del Estándar EITI, de forma que haya un adecuado fundamento, basado en información clara y precisa que sustente la misma.</p>	<p>La CNEITI-RD realizó un taller con todos los actores involucrados que reportan a los informes EITI-RD, con el objetivo de uniformizar criterios para una toma de decisiones más adecuada.</p> <p>Observaciones del AI: Si bien existe diferencia entre la materialidad validada por el AI y la materialidad aprobada por la CNEITI-RD, dado que los datos obtenidos de DGII y DGA no variaron entre ambas, y estos representan aproximadamente el 99.99% del total de flujos cotejables, dicha diferencia no supera el umbral establecido por la CNEITI- RD.</p>
<p>3. Metodología para la determinación de la materialidad</p> <p>Realizar un procedimiento de determinación de los flujos de ingresos de las empresas mineras en base a una población de entidades depurada. Sugieren tomar como base el procedimiento realizado por Deloitte en la sección 2.4 Determinación de la materialidad.</p>	<p>La CNEITI-RD tomó decisiones en base a la información disponible, basándose principalmente en los datos del Tercer Estudio de Alcance y Materialidad, donde se realizaron procedimientos a fin de obtener de parte de DGII, tomando el listado de DGM de todas las concesiones existentes para 2017 y 2018, el listado depurado de las empresas que se corresponden a la industria extractiva.</p>
<p>Recomendaciones resultantes del Primer Informe de Cotejo EITI-RD</p>	
<p>Recomendación</p>	<p>Acciones</p>
<p>1. Divulgación del Estándar EITI- Estándar EITI Requisito de Implementación 1)1.5 (a))</p>	<p>De acuerdo al informe de progreso anual 2018, la CNEITI-RD, durante el año 2018, dio seguimiento a las recomendaciones del Primer</p>

Recomendación: La CNEITI-RD debe promover la divulgación y el entendimiento del Estándar EITI entre el personal financiero de las entidades gubernamentales y las entidades mineras, así como al personal encargado de reportar las informaciones para que se familiaricen con los flujos de ingresos a reportar y la base del reporte de las informaciones. Asimismo, requerirles que mantengan un monitoreo adecuado de la información a reportar.

Informe EITI-RD, mejorando la presentación de la información en el Segundo Informe EITI-RD. Las recomendaciones resultantes del 2do. Informe fueron abordadas en el 2019.

Las recomendaciones incluidas en el Segundo Informe han sido abordadas en un taller de trabajo con el AI.

Observaciones del AI: Parte del enfoque del trabajo ejecutado para este informe en nuestro rol de Consultor, incluyó el acompañamiento de los distintos actores del EITI- RD (como son el equipo de la SE-EITIRD, entidades gubernamentales, empresas privadas y sociedad civil), a través de sus representantes a fin de lograr el reforzamiento y formación de capacidades técnicas para lo cual se recibió guía sobre la implementación del Estándar EITI, realización de Taller sobre Materialidad de Informes EITI donde se aclararon los conceptos relacionados con Definición de Flujos y Viabilidad para la Inclusión en Informes de Cotejo.

Deloitte, como consultor, participó en el taller, sin embargo, podemos percibir que, aunque se hicieron esfuerzos, aún existe la necesidad de informar a los participantes de esta iniciativa. Esto, basados en la información recibida en las solicitudes de datos para el cotejo de datos 2017 y 2018, y las discrepancias identificadas, así como las consultas recibidas de las entidades y empresas involucradas, en relación con los flujos de ingresos, la introducción del concepto de compensaciones que se utilizan para pago de flujos cotejables y la base del cotejo.

Adicionalmente, siguen existiendo discrepancias y rectificaciones de confirmaciones enviadas que demuestran, de cierta manera, la falta de conocimiento detallado de los requisitos de la iniciativa, asociado al hecho del poco tiempo dado para realizar el reporte de datos. Por otra parte, existen discrepancias que no cuentan con toda la información de respaldo por falta de entrega de los elementos que las justifiquen.

<p>2. Oportunidad de las aprobaciones de las decisiones de la CNEITI-RD – Estándar EITI Requisito de Implementación 1 (1.4 (vi))</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD debe implementar un mecanismo para asegurar que sus miembros firmen oportunamente las actas de las reuniones del CNEITI-RD.</p>	<p>La Secretaría Ejecutiva ha sistematizado el proceso de elaboración de actas para garantizar la firma de estas de manera oportuna.</p> <p>Observaciones del AI: El AI constató que la demora en el proceso de firma de las actas de la CNEITI-RD se mantiene a pesar de haberse creado el mecanismo de Sesiones Virtuales y recomendamos a la CNEITI-RD indagar sobre otras opciones para agilizar el proceso de firma de las actas, y de esa forma asegurarse de la fiel documentación de las bases y las conclusiones de las decisiones tomadas de las exposiciones en las actas de la CNEITI-RD.</p>
<p>3. Revisión del alcance del Informe EITI para las empresas mineras no metálicas- Estándar EITI Requisito de Implementación 4.1 (a y b)</p> <p>Recomendación: La CNEITI-RD debe realizar una evaluación detallada sobre las empresas que conforman este sector minero para determinar cuáles de éstas correspondería que sean incluidas o no en los futuros informes EITI-RD.</p>	<p>La CNEITI-RD aprobó en su reunión No. 19-2019, conforme a la recomendación citada, incluir toda la información contextual disponible del sector no metálico y no incluirlo para el cotejo, decidiendo que se tomarían medidas para avanzar poco a poco en sistematizar las informaciones requeridas para incluirlo a futuro.</p> <p>Observaciones del AI: El AI recomienda a la Comisión realizar mayor acercamiento con el sector de la minería no metálica y definir criterios de identificación y homologación de las bases de datos, partiendo de un criterio definido que puede ser el listado general de concesiones otorgadas por el Gobierno dominicano. El AI, como parte de las actividades realizadas para la emisión del presente informe, realizó un procedimiento de recolección de información proporcionada por las entidades del Gobierno, donde se evidenció que las entidades gubernamentales no mantienen base de datos con criterios uniformes relativos a la clasificación de los contribuyentes por tipo de industria.</p>

B. Resumen de las acciones realizadas a partir de las recomendaciones contenidas en el Informe de Validación de República Dominicana, del 6 de junio de 2019.

Recomendaciones resultantes del Informe de Validación de RD	
Recomendación	Acciones
	<p>NOTA: Durante una gran parte del año 2021, debido a que aún la pandemia COVID-19</p>

	<p>representaba una amenaza, la mayoría de actividades previstas para el año se realizaron puntualmente. Por otro lado, el Plan de Trabajo 2021 del cual se desprendían las actividades a ejecutar, no fue aprobado hasta el mes de septiembre de 2021.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.1, se recomienda que el gobierno involucre a organismos relevantes como la Dirección General de Minería y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la implementación del EITI.</p> <p>La República Dominicana también debería garantizar la participación de representantes gubernamentales de alto nivel jerárquico en las reuniones del grupo multipartípite.</p>	<p>La CNEITI-RD continúa debatiendo sobre esto y estará profundizando los trabajos sobre la recomendación.</p>
<p>Se recomienda que el estado garantice que su compromiso se mantendrá en caso de haber un cambio de gobierno a través de, entre otras medidas, un financiamiento sostenido para el EITI.</p>	<p>La actual gestión gubernamental, vigente desde agosto de 2020, continúa comprometida con la implementación de EITI y su financiamiento.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.2, se recomienda que el grupo de la industria continúe su participación activa en el EITI y facilite la publicación de información sobre los beneficiarios reales, así como divulgaciones de rutina de datos sobre ingresos.</p>	<p>La CNEITI-RD está trabajando continuamente este tema.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.3, se recomienda que la República Dominicana considere la posibilidad de financiar el desarrollo de capacidades para las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la gobernanza de las industrias extractivas.</p>	<p>A finales de 2020 se empezó a trabajar en el Plan de Trabajo y se incluyeron propuestas de interés para Sociedad Civil, las cuales no fueron realizadas puesto que dicho Plan de Trabajo fue aprobado en septiembre de 2021.</p>
<p>Se recomienda que el grupo de la sociedad civil documente claramente el proceso de selección de los miembros del grupo multipartípite y desarrolle la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil fuera del grupo multipartípite.</p>	<p>La CN EITI-RD se abocará en trabajar en esta recomendación.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.4, se recomienda que el grupo multipartípite reoriente su enfoque del proceso EITI a las reformas en la gobernanza del sector extractivo. Se recomienda que el grupo multipartípite reactive el comité técnico e invite a instituciones clave del gobierno que regulan el</p>	<p>Durante el 2021, no se llevaron a cabo los trabajos del Comité de Apoyo Técnico, debido a la pandemia Covid-19.</p> <p>La CNEITI-RD se abocará en trabajar en este sentido.</p>

<p>sector extractivo a participar estrechamente en los debates del EITI.</p>	
<p>Los miembros del grupo multipartípite pertenecientes a la sociedad civil deberían desarrollar un mecanismo para la comunicación sistemática con el grupo integrante en sentido más amplio, y se recomienda que el grupo multipartípite apoye el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil fuera del grupo multipartípite para garantizar la continuidad y una representación amplia (Requisito 1.4).</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del EITI, se recomienda que el grupo multipartípite considere ampliar el alcance de la implementación de modo que abarque temas que las partes interesadas consideran relevantes (Requisito 1.5). Esto podría incluir, por ejemplo, divulgaciones ambientales y la gestión de ingresos en el ámbito subnacional.</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Se recomienda que el grupo multipartípite realice un seguimiento periódico de la implementación del plan de trabajo y garantice que las actividades reflejen prioridades actuales.</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 2.2, se recomienda que República Dominicana continúe el trabajo tendiente a clarificar los criterios internos para la evaluación de solicitudes de licencias y los comunique públicamente.</p>	<p>Desde el año 2020 los criterios técnicos se encuentran disponibles y estarán incluidos en el Cuarto Informe EITI-RD.</p> <p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Se recomienda que la DGM y el MEM clarifiquen aún más sus funciones en el proceso de otorgamiento de licencias para evitar superposiciones innecesarias.</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas se propuso, junto al Poder Ejecutivo la elaboración de una propuesta de modificación a la Ley Minera desde el año 2017, en respuesta a la necesidad de adecuar y actualizar el marco legal actual conforme la realidad socio-económica y jurídica, las variaciones técnicas e institucionales que han surgido durante su vigencia, y los intereses nacionales respecto a las actividades mineras dentro del territorio dominicano. En 2020 se continuó trabajando en mejoras al anteproyecto inicial.</p> <p>La propuesta de modificación fue remitida a la Presidencia de la República en el mes de febrero de 2021.</p>

<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 2.3, se recomienda que la República Dominicana continúe el desarrollo de un catastro de licencias digital con una interfaz pública que contenga toda la información indicada en el requisito.</p>	<p>Durante el 2021 se mantuvo en fase de desarrollo el nuevo sistema de gestión de Catastro Minero. El mismo gestionará todos los procesos de evaluación, recepción, inscripción y recomendación de solicitudes de concesiones mineras, así como la gestión de todas las fiscalizaciones de las concesiones mineras otorgadas.</p> <p>En una segunda fase del proyecto se instalará un visor web para gobierno electrónico, mediante el cual los ciudadanos podrán hacer sus solicitudes e interacciones sobre sus solicitudes de concesión minera a través del internet.</p>
<p>Con el fin de prepararse para la implementación del Requisito 2.5, se recomienda que el grupo multipartícipes trabaje con las empresas extractivas, incluidas las de minería no metálica, a fin de garantizar que la información sobre sus beneficiarios reales pueda publicarse para el 1 de enero de 2020.</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Se recomienda que la DGM solicite información sobre los beneficiarios reales como parte del proceso de otorgamiento de licencias.</p>	<p>En julio de 2019, la Dirección Jurídica del MEM elaboró una propuesta de resolución para disponer la divulgación de los beneficiarios reales o finales de aquellas sociedades comerciales que ostentan un título habilitante minero. La propuesta fue remitida al grupo de trabajo de la CNEITI-RD para este tema.</p> <p>Representantes del sector empresarial señalaron que la Ley No. 100-13 que crea el MEM, no le otorga facultades al ministerio para dictar resoluciones de este tipo, lo cual había sido ratificado en sentencias administrativas.</p> <p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Se recomienda especialmente que el grupo multipartícipe continúe divulgando información sobre la participación estatal en el sector extractivo y se comprometa con las entidades gubernamentales que asuman la titularidad de concesiones mineras y de acciones de Falconbridge tras la disolución de CORDE (Requisito 2.6).</p>	<p>El Tercer y Cuarto Informe Contextual EITI-RD contienen toda la información relevante sobre las concesiones mineras y acciones propiedad de CORDE.</p>
<p>El grupo multipartícipe debería revisar anualmente si la participación estatal da lugar a</p>	<p>El Tercer y Cuarto Informe Contextual EITI-RD contienen toda la información relevante sobre</p>

<p>ingresos de importancia significativa.</p>	<p>las concesiones mineras y acciones propiedad de CORDE, incluyendo los ingresos percibidos por actividades relacionadas a la actividad minera.</p>
<p>Se recomienda que República Dominicana mejore la puntualidad de las divulgaciones de ingresos y pagos (Requisito 4.8).</p>	<p>El Cuarto Informe EITI-RD divulgará información contextual y cotejo para los años 2019 y 2020. Adicionalmente, la parte contextual incluirá información disponible al 2020.</p>
<p>Se recomienda que las autoridades fiscales (DGII) y las empresas busquen soluciones para la divulgación en tiempo real o periódica de los pagos.</p>	<p>En noviembre de 2021, fue contratado un consultor para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI en el país, que incluye, por parte de dicho estudio, elaborar una Hoja de Ruta para su aplicación. Se espera que los resultados sean presentados para el primer trimestre de 2022.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 4.9, el grupo multipartípite debería garantizar que los futuros Informes EITI incluyan la evaluación del Administrador Independiente sobre la fiabilidad de los datos.</p>	<p>Para el Cuarto Informe de Cotejo EITI-RD, el Administrador Independiente realizará indagaciones con las empresas y entidades gubernamentales con la finalidad de conocer cuáles son los procedimientos a realizar por éstas, a fin de asegurar la fiabilidad de los datos suministrados.</p>
<p>Se recomienda que el grupo multipartípite documente las políticas y prácticas de auditoría de las entidades gubernamentales.</p>	<p>El Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, publicado en febrero de 2020, indica que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) tiene a su cargo el sistema de contabilidad gubernamental, y elabora el estado de recaudación e inversión de las rentas a presentar a la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional. La Cámara de Cuentas tiene la función de control externo de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en entidades de gobierno. Esta información se encuentra disponible en línea.</p>
<p>Si el grupo multipartípite concluye que todos los datos financieros están sujetos a una auditoría confiable e independiente y que pueden servir para la divulgación de rutina de la información requerida con el nivel de detalle necesario, es posible que quiera considerar opciones para la divulgación sistemática que pongan menos énfasis en la conciliación de los pagos y los ingresos.</p>	<p>En noviembre de 2021, fue contratado un consultor para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI en el país, que incluye, por parte de dicho estudio, elaborar una Hoja de Ruta para su aplicación. Los resultados de dicho estudio fueron presentados en marzo de 2022.</p>

<p>Se recomienda que el grupo multipartípite incluya información sobre las políticas y prácticas de auditoría en el portal de Internet.</p>	<p>El Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, publicado en febrero de 2020, indica que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) tiene a su cargo el sistema de contabilidad gubernamental, y elabora el estado de recaudación e inversión de las rentas a presentar a la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional. La Cámara de Cuentas tiene la función de control externo de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en entidades de gobierno. Esta información se encuentra disponible en línea. Para las empresas, el AI solicitó una copia de los estados financieros auditados por un auditor independiente.</p>
<p>También se recomienda que el grupo multipartípite considere la posibilidad de divulgaciones adicionales relacionadas con la gestión de los ingresos extractivos en el ámbito subnacional (Requisito 5.3).</p>	<p>El Portal de Transparencia EITI-RD incluye un informe detallado sobre la distribución a los municipios, de los ingresos generados por la industria extractiva gestionados por los Fondos Mineros de Sánchez Ramírez (FOMISAR).</p> <p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 6.1, se recomienda que el grupo multipartípite revise periódicamente la existencia de gastos sociales obligatorios y divulgue los pagos sociales voluntarios de las compañías extractivas.</p>	<p>La CNEITI-RD está edificándose sobre el nuevo Estándar, con la finalidad de poder implementar este requisito.</p>
<p>Se recomienda que el grupo multipartípite genere una estrategia de comunicación enfocada en estimular el debate público en el ámbito nacional y local (Requisito 7.1).</p> <p>Esto se relaciona estrechamente con garantizar que la implementación del EITI abarque temas de relevancia en la República Dominicana y dé lugar a recomendaciones de políticas claras que reciban seguimiento.</p>	<p>Durante una gran parte del año 2021, debido a que aún la pandemia COVID-19 representaba una amenaza, la mayoría de actividades previstas para el año se realizaron puntualmente. Por otro lado, el Plan de Trabajo 2021 del cual se desprendían las actividades a ejecutar, no fue aprobado hasta el mes de septiembre de 2021.</p>
<p>Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 7.2, se recomienda que la República Dominicana asuma esfuerzos tendientes al desarrollo de capacidades que apoyen el uso de datos del EITI, especialmente con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y</p>	<p>La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.</p>

legisladores.	
También se recomienda que el grupo multipartípite continúe analizando posibilidades para divulgaciones de rutina a través de sistemas gubernamentales.	En noviembre de 2021, fue contratado un consultor para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI en el país, que incluye, por parte de dicho estudio, elaborar una Hoja de Ruta para su aplicación. Los resultados de dicho estudio fueron presentados en marzo de 2022.
Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 7.3, se recomienda que República Dominicana tome medidas para llevar a la práctica las lecciones aprendidas con vistas a fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.	La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.
Se recomienda que el grupo multipartípite aproveche esta Validación y los estudios existentes para acordar recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento de la gobernanza del sector extractivo.	La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2021

A continuación, se presenta una evaluación del progreso hacia el logro de los objetivos de EITI en el país, así como un resumen de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los objetivos y actividades incluidos en el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional EITI-RD para el año 2021. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) iv del Estándar EITI:

Debido a la amenaza aún vigente de la pandemia Covid-19 en el transcurso del año y a que la CNEITI-RD se mantuvo en análisis y discusión sobre los objetivos del Plan de Trabajo siendo aprobado el mismo en septiembre de 2021, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas.

Objetivo general: “Impulsar la gobernanza del sector extractivo dominicano a través del fortalecimiento del acceso y publicación de la información, la rendición de cuentas y los mecanismos de participación, con la finalidad de la optimización de la gestión y uso de los recursos derivados de las actividades del mismo en beneficio de la sociedad.”

- La Comisión Nacional reconoce la gradualidad en el cumplimiento total del objetivo general de EITI-RD, debido a que el logro de estas metas se prevé a largo plazo.
- Los comisionados reconocen los avances en materia de transparencia y resaltan el rol del diálogo multi-actor en establecer conceptos comunes, comprender la posición de cada grupo de actores representados en la CNEITI-RD, y crear un fundamento para el diálogo más allá de aspectos operativos de la aplicación del Estándar que pueda conllevar a mejoras significativas en la gestión del sector extractivo.
- La CNEITI-RD considera que hay tareas pendientes para alcanzar la meta planteada de optimizar el uso y gestión de los recursos derivados de las actividades extractivas, aun cuando existe progreso en materia de transparencia a partir de las divulgaciones.

Actividades	Progreso
Objetivo Específico 1: Mejorar la gestión y comunicación de la CNEITI-RD a nivel interno y con los grupos de interés a través de actividades de participación sectorial que afiance la iniciativa y la confianza entre las partes.	<ul style="list-style-type: none">• La Comisión Nacional se mantuvo en constante comunicación y debate en torno a temas de interés para la implementación de la iniciativa.
1.1 Asegurar el funcionamiento de la CNEITI-RD según los procedimientos establecidos.	<ul style="list-style-type: none">• El Ministerio de Energía y Minas efectuó el pago de la cuota de contribución anual de países implementadores para la gestión de la Secretaría Internacional EITI.• Cada uno de los sectores representados en la CNEITI-RD realizaron actividades con sus representados para informar y consultar los avances de la implementación de EITI-RD durante el año.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se celebraron 15 sesiones de la CNEITI-RD: 2 reuniones ordinarias presenciales, 8 reuniones ordinarias virtuales y 5 sesiones virtuales. • Se elaboró el Informe de Progreso Anual (IPA) 2020. El mismo fue aprobado por la CNEITI-RD y cargado al portal EITI en enero de 2022. • El Plan de Trabajo 2021 fue discutido e inicialmente elaborado en un taller impartido por la Sra. Karen Aparicio, a finales de 2020. Este documento luego indujo a una serie de reflexiones y discusiones por los miembros del grupo multiparticipante que culminó en unas mejoras al mismo. El plan fue finalmente aprobado en septiembre de 2021, para lo que la CNEITI-RD decidió que fuese bianual, es decir, contemplando 2021 y 2022. • El Ministerio de Energía y Minas continúa garantizando el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, bajo la dirección de los funcionarios del equipo de la Dirección de Relaciones Internacionales y la Encargada Administrativa de EITI-RD.
<p>1.2 Gestionar el presupuesto anual para el funcionamiento del EITI RD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutaron algunas de las actividades previstas con fondos de la donación del Banco Mundial, luego de que fuese aprobada una extensión de la misma hasta abril de 2022 por motivos de Covid. • La CNEITI-RD se mantuvo durante el 2021 en análisis y discusión en torno al Plan de Trabajo, el cual fue aprobado en septiembre de 2021. El presupuesto del mismo fue aprobado mediante la Sesión Virtual No.03-2021 de fecha 22 de octubre de 2021.
<p>1.3 Formular estrategia para el fortalecimiento de la sociedad civil en el marco del EITI RD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades previstas en esta línea de acción fueron aprobadas durante el último trimestre de 2021 mediante un plan bianual. Luego de la aprobación del mismo no pudieron ejecutarse ninguna de las acciones debido a dos razones: primero, la CNEITI-RD se abocó a trabajar en el Cuarto Informe EITI-RD (Estudio de Alcance e Informe de Cotejo) y segundo, por las mismas restricciones que aun persistían por motivos del Covid-19.
<p>1.4 Fortalecer los vínculos de cooperación en la región para el intercambio de buenas prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Ejecutiva EITI-RD fue abordada por la Secretaría Internacional para formar parte de un proyecto para la implementación de la plataforma de Divulgación Sistemática adoptado por EITI Colombia y patrocinado por USAID. Este proyecto estará iniciando en 2022.
<p>Objetivo Específico 2: Incrementar el acceso y publicación de información en los mecanismos existentes para la gestión de la industria extractiva conforme al Estándar EITI.</p>	

- La Comisión Nacional concuerda que la realización de los informes EITI representa un gran avance del país en materia de transparencia, en especial, porque éstos continúan brindando acceso a información que nunca había estado accesible. El proceso de los informes les permite incrementar su entendimiento sobre cómo se ha manejado el sector extractivo.
- Los comisionados reconocen que la publicación de datos EITI en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad es una herramienta valiosa debido al perfil histórico que atañe al sector minero dominicano, ya que por primera vez se puede hablar con certeza en base a datos y hechos sobre la gestión del sector.
- La CNEITI-RD identificó la importancia de los informes de cotejo, en particular, el rol de las empresas en facilitar los procesos de levantamiento del deber de reserva fiscal y suministro de datos.

2.1 Contribuir al fortalecimiento institucional para la transparencia y la rendición de cuentas del sector extractivo.

- Las actividades previstas en esta línea de acción fueron aprobadas durante el último trimestre de 2021 mediante un plan bianual. Luego de la aprobación del mismo no pudieron ejecutarse ninguna de las acciones debido a dos razones: primero, la CNEITI-RD se abocó a trabajar en el Cuarto Informe EITI-RD (Estudio de Alcance e Informe de Cotejo) y segundo, por las mismas restricciones que aun persistían por motivos del Covid-19.

2.2 Preparar y publicar el Informe EITI RD en atención a los procedimientos internos para su gestión y aprobación.

- En mayo de 2021 fue contratada la firma Deloitte para la elaboración del Cuarto Estudio de Alcance y Materialidad 2019 y 2020, el cual fue entregado en diciembre de 2021.
- Fue elaborado el Cuarto Informe Contextual EITI-RD con toda la información relativa a los años 2019 y 2020.
- En diciembre de 2021 fue contratado Deloitte como Administrador Independiente para fines de la elaboración del Cuarto Informe de Cotejo para los años 2019 y 2020.
- Luego de solicitar prórroga a la Secretaría Internacional por retrasos en los trabajos relativos al informe por motivos del Covid-19, el Cuarto Informe EITI-RD fue aprobado por la CNEITI-RD y cargado al portal EITI-RD el 28 de febrero de 2022.

Objetivo Específico 3: Fortalecer la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.

- La Comisión Nacional coincide en que se han realizado esfuerzos para sensibilizar y difundir el EITI en el país de acuerdo con los planteamientos de los requisitos del Estándar; sin embargo, aún se requiere mayor dedicación para abordar el objetivo propuesto para incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector minero.
- Las actividades previstas en esta línea de acción fueron aprobadas durante el último trimestre de 2021 mediante un plan bianual. Luego de la aprobación del mismo no pudieron ejecutarse ninguna de las acciones debido a dos razones: primero, la CNEITI-RD se abocó a trabajar en el Cuarto Informe EITI-RD (Estudio de Alcance e Informe de Cotejo) y segundo, por las mismas restricciones que aun persistían por motivos del Covid-19.
- Los portales del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Dirección General de Minería, así como de las

empresas Barrick PVDC, Cormidom, Falcondo y la Cámara Minera Petrolera (CAMIPE), cuentan con vínculos de acceso directo al EITI- RD.	
3.1 Ejecutar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD, con enfoque en la promoción de la gobernanza del sector extractivo y mecanismos de participación en regiones con mayor impacto minero.	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a la amenaza aún vigente de la pandemia Covid-19 en el transcurso del año y a que la CNEITI-RD se mantuvo en análisis y discusión sobre los objetivos del Plan de Trabajo siendo aprobado el mismo en septiembre de 2021, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas. • Fue impreso el Tercer Resumen Ejecutivo EITI-RD, el cual comprende las informaciones y datos relativos al Tercer Informe EITI-RD (2017 y 2018).
3.2 Diseñar estrategia de comunicaciones soporte a la agenda de debate público del EITI RD.	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a un retraso en la aprobación del Plan de Trabajo, las actividades y ejecuciones previstas fueron limitadas.
<p>Objetivo Específico 4: Fomentar el debate público de las prioridades nacionales para avanzar en la gobernanza de la industria extractiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades previstas en esta línea de acción fueron aprobadas durante el último trimestre de 2021 mediante un plan bianual. Luego de la aprobación del mismo no pudieron ejecutarse ninguna de las acciones debido a dos razones: primero, la CNEITI-RD se abocó a trabajar en el Cuarto Informe EITI-RD (Estudio de Alcance e Informe de Cotejo) y segundo, por las mismas restricciones que aun persistían por motivos del Covid-19. 	
4.1 Apoyar la consolidación de un marco normativo que garantice el desarrollo sustentable de la industria extractiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades previstas en esta línea de acción fueron aprobadas durante el último trimestre de 2021 mediante un plan bianual. Luego de la aprobación del mismo no pudieron ejecutarse ninguna de las acciones debido a dos razones: primero, la CNEITI-RD se abocó a trabajar en el Cuarto Informe EITI-RD (Estudio de Alcance e Informe de Cotejo) y segundo, por las mismas restricciones que aun persistían por motivos del Covid-19.
4.2 Apoyar el diseño de mecanismos para que municipios mineros puedan financiar proyectos con ingresos de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a la amenaza aún vigente de la pandemia Covid-19 en el transcurso del año y a que la CNEITI-RD se mantuvo en análisis y discusión sobre los objetivos del Plan de Trabajo siendo aprobado el mismo en septiembre de 2021, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas.
<p>Objetivo Específico 5: Enfatizar el compromiso con la sostenibilidad ambiental, incluyendo mediante el cumplimiento de los requisitos medioambientales del Estándar EITI 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inclusión de este objetivo al Plan de Trabajo fue tema de discusión durante el transcurso del año, lo cual provocó un retraso para su aprobación. • El sector Sociedad Civil entiende pertinente que el tema medioambiental sea abordado por EITI-RD a través de los requisitos 6.1 y 6.4 del Estándar EITI. El sector Extractivo por su parte solicita que se conozca mediante un taller la aplicabilidad o no del mismo. 	

<p>5.1 Divulgar los pagos significativos de las empresas al gobierno en relación con el ambiente, en virtud de una ley, regulación o contrato que rija la inversión extractiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación de esta tarea no fue incluida dentro de las responsabilidades del Administrador Independiente para fines del Cuarto Informe EITI-RD, pues aún no se conocía la aplicabilidad o no de estos requisitos en el país.
<p>5.2 Establecimiento de una ruta crítica que permita la implementación de los requisitos 6.1.d) y 6.4, relativos al tema ambiental del Estándar EITI 2019 conforme a los hallazgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El taller previsto para estos fines no fue ejecutado por motivos de Covid-19 y por el retraso en la aprobación del Plan de Trabajo en el último trimestre de 2021, en el cual la CNEITI-RD se abocó a trabajar en el Cuarto Informe EITI-RD (Estudio de Alcance e Informe de Cotejo).

CAPÍTULO 5

IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EITI

Durante gran parte del año 2021 se mantuvo la amenaza de la pandemia Covid-19, impactando en gran medida el desarrollo y ejecución de actividades que debían llevarse a cabo para la implementación del EITI en República Dominicana. Adicional a esto, la CNEITI-RD estuvo analizando y discutiendo el contenido del Plan de Trabajo, siendo el mismo aprobado en el mes de septiembre de 2021. Los esfuerzos de la CNEITI-RD y la Secretaría Ejecutiva EITI-RD fueron abocados en torno a la elaboración del Cuarto Informe EITI-RD durante el último trimestre del año.

Impacto de la Implementación del EITI en la República Dominicana

- Desde el 16 de agosto de 2020, la nueva gestión gubernamental del presidente Luis Abinader, designó al Señor Antonio Almonte como ministro de Energía y Minas y Líder de la Implementación de la Iniciativa EITI en República Dominicana. El presidente Abinader ratificó a EITI-RD como meta presidencial de su gestión gubernamental.

CAPÍTULO 6

DEBATE DEL INFORME DE PROGRESO ANUAL EN LA COMISION NACIONAL EITI-RD

El presente capítulo documenta las deliberaciones y el proceso de aprobación del presente Informe por la Comisión Nacional EITI-RD. Este capítulo responde al Requisito 7.4 b) del Estándar EITI 2019.

El borrador del Informe de Progreso Anual 2021 fue remitido a la Comisión Nacional en fecha XX de XXXXXXX de 2023, para su revisión, análisis y comentarios. La Secretaría Ejecutiva, bajo un proceso de intercambios, incorporó las retroalimentaciones recibidas, procediendo la CNEITI-RD a aprobar el Informe mediante el Acta No. XX-2023, de fecha XX de XXXXXXX de 2023.

ANEXO I

COSTOS TOTALES DE IMPLEMENTACIÓN

PRESUPUESTO EITI-RD 2021

Objetivos	Actividades	Presupuesto 2021 Aprobado RD\$	Presupuesto 2021 Ejecutado RD\$
<p>1. Mejorar la gestión y comunicación de la CNEITI-RD a nivel interno y con los grupos de interés a través de actividades de participación sectorial que afiance la iniciativa y la confianza entre las partes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el mecanismo de designación de la Comisión Nacional EITI y su representatividad para actualizar la reglamentación y procesos de selección. - Organizar, convocar y documentar las reuniones y decisiones de la CNEITI-RD. - Diseñar el plan de seguimiento, monitoreo y evaluación del EITI RD (que incluya monitoreo a las decisiones de la CN, las actividades realizadas por los miembros de la CN con sus actores representados, al plan de acción de recomendaciones de informe de validación y de cuenta de los avances en transparencia y rendición de cuentas). - Realizar el pago de la cuota 2021 de contribución de países implementadores EITI. - Elaborar un diagnóstico sobre la participación de la sociedad civil en la industria extractiva (actores, necesidades de formación, mecanismos de participación). - Formular plan de acción para el fortalecimiento de la sociedad civil en el EITI RD. - 	<p>RD\$1,206,516</p>	<p>1,161,082</p>

<p>2. Incrementar el acceso y publicación de información en los mecanismos existentes para la gestión de la industria extractiva conforme al Estándar EITI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el alcance y materialidad del 4to. Informe EITI-RD. - Elaborar el 4to. Informe de Cotejo por Administrador Independiente. - Realizar Estudio de Factibilidad y Hoja de Ruta para Divulgaciones Sistémicas del EITI (mainstreaming). 	<p>RD\$6,131,660.00</p>	<p>RD\$6,021,232.00</p>
<p>3. Fortalecer la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar e implementar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD, para fortalecer las capacidades de empresas, gobierno y Sociedad Civil). - Elaborar el Resumen Ejecutivo del 4to. Informe EITI-RD (impresión del 3er Resumen Ejecutivo EITI-RD y elaboración e impresión del 4to Resumen Ejecutivo). - Diseñar e imprimir material de difusión de acuerdo a las audiencias identificadas y priorizadas y los mejores medios para alcanzarlas. - Diseño de piezas de comunicación. - Realización de taller de periodistas. - Posicionamiento en medios y redes de la agenda de comunicación y de la marca EITI RD. 	<p>RD\$2,151,872.80</p>	<p>RD\$131,393.00</p>
<p>4. Fomentar el debate público de las prioridades nacionales para avanzar en la gobernanza de la industria extractiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar paneles de expertos con la colaboración de la Secretaría Internacional del EITI en los temas considerados de mayor relevancia. - Identificar mecanismos de participación y programar agenda para la socialización y participación. 	<p>RD\$371,968.00</p>	<p>RD\$0.00</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar diagnóstico internacional sobre mecanismos participativos para la formulación de proyectos de inversión con recursos de la industria extractiva. - Identificar mecanismos de participación y programar agenda para la socialización y participación. 		
5. Fomentar el debate público de las prioridades nacionales para avanzar en la gobernanza de la industria extractiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Taller sobre línea de acción 5.2 y su aplicabilidad. - Hoja de ruta para la implementación de los hallazgos. 	RD\$348,720.00	RD\$0.00
Total RD\$		10,210,736.80	7,313,707.00

Notas:

-Fuente de financiamiento:

Fondos Presupuesto GOB*: RD\$1,379,984.00 – Ejecutado GOB: RD\$638,542

Fondos Cooperación (BM): RD\$8,830,752.80 - Ejecutado Cooperación: RD\$6,675,165.00

NOTAS:

- Presupuesto ejecutado Objetivo 1: esta partida contempla el pago de la anualidad de EITI (RD\$565,000.00), el Taller de elaboración del Plan de Trabajo 2021 (RD\$522,540) y los refrigerios de las reuniones presenciales de la CNEITI-RD (RD\$73,542).
- Presupuesto ejecutado Objetivo 2: esta partida corresponde a la contratación de Deloitte para la elaboración del Estudio de Alcance y Materialidad (RD\$1,162,400) y como Administrador Independiente del Cuarto Informe EITI-RD (RD\$3,632,500) y la contratación del Sr. Santiago Dondo para la elaboración del Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática EITI-RD y talleres dirigidos a empresas e instituciones gubernamentales reportantes (RD\$1,226,332) (RD\$6,021,232.00).
- Presupuesto ejecutado Objetivo 3: esta partida corresponde a la impresión del Tercer Resumen Ejecutivo EITI-RD (RD\$131,393.00)
- Presupuesto ejecutado Objetivo 4: debido a la pandemia Covid-19 y retrasos en la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021, no se llevaron a cabo las actividades previstas en cuanto a difusión.
- Presupuesto ejecutado Objetivo 5: El taller previsto para estos fines no fue ejecutado por motivos de Covid-19 y por el retraso en la aprobación del Plan de Trabajo en el último trimestre de 2021.

***Los gastos operativos (salario del personal, material gastable y proporción de gastos corrientes de oficina) no están incluidos en esa suma. Estos gastos fueron asumidos por el presupuesto de la Dirección de Relaciones Internacionales del MEM. El componente de recursos humanos asciende al año a RD\$5,425,875.00, representando una persona dedicada a tiempo completo a EITI y una proporción de los salarios de tres personas que realizan funciones en la Secretaría Ejecutiva EITI-RD así como en la Dirección de Relaciones Internacionales del MEM.**

ANEXO II

MEMBRESÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD

A continuación, se presenta el listado de miembros de la Comisión Nacional EITI-RD, actualizado para el período 2020-2022.

A partir de agosto de 2020:

Comisión Nacional EITI – RD 2020-2022

Sector Gobierno

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sr. Antonio Almonte	Ministro de Energía y Minas Líder	Ministerio de Energía y Minas	despacho@mem.gob.do
Sr. Miguel Díaz	Viceministro de Minas Principal	Ministerio de Energía y Minas	miguel.diaz@mem.gob.do
Sra. Walkiria Caamaño	Viceministra de Hidrocarburos Suplente	Ministerio de Energía y Minas	Walkiria.caamaño@mem.gob.do
Sra. Betty Soto Viñas	Asesora Legal Principal	Ministerio de la Presidencia	bettysoto@minpre.gob.do
Sra. Ana Ortega Gordillo	Asesora Legal Suplente	Ministerio de la Presidencia	anaortega@minpre.gob.do
Sr. Ruth De Los Santos	Directora General de Política y Legislación Tributaria Principal	Ministerio de Hacienda	rdelossantos@hacienda.gov.do
Sra. Mariam Ortiz	Subdirectora de Política y Legislación Tributaria Suplente	Ministerio de Hacienda	mortiz@hacienda.gov.do

Sr. Ranulfo Rodríguez	Director de Gabinete del despacho del Ministro Principal	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Ranulfo.rodriguez@mepyd.gob.do
Sr. Sheiner Adames Torres	Director Jurídico Suplente	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Sheiner.adames@mepyd.gob.do

Sector de Industrias Extractivas

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sra. Mayra Jacobo	Abogado Regulatorio Principal	Barrick PVDC	mjacobob@barrick.com
Sr. Ricardo Barceló	Gerente Financiero Suplente	Industrial Geotechnical Service	rbarcelo@geotechnicaldr.com
Sra. Rosa De Los Santos	Superintendente de Relaciones Institucionales Principal	Falconbridge Dominicana (FALCONDO)	Rosa.delossantos@falcondo.com.do
Sr. Huáscar Fernández	Presidente Suplente	Dovemco	admin@dovemco.com hfernandez@dovemco.com
Sra. Elizabeth Mena	Vicepresidenta Principal	Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM)	emena@cormidom.com
Sra. Julissa Báez	Directora Ejecutiva Suplente	Asociación Dominicana de Productores de Cementos Portland (ADOCEM)	jbaez@adocem.org

Sr. Pedro Esteva	Presidente Principal	Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE)	camaraminerard@gmail.com esteva@imcadom.com
Sra. Yamily López	Directora Ejecutiva Suplente	Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE)	Dirección.camipe@gmail.com

Sector de Sociedad Civil

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sr. Santiago José	Principal	Fundación Dominicana para la Protección del Medio Ambiente "Fundación Vida y Salud"	Joseyasociados1704@gmail.com Santiagojose1704@gmail.com
Sr. Fernando A. Peña	Principal	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE)	politicaspUBLICAS.odpp@gmail.com faps999@gmail.com
Sr. Euren Cuevas Medina	Vocal Principal	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA)	eurencuevasmedina@gmail.com
Sr. Ángel Bolívar Ureña	Principal	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)	cndhrd@hotmail.com
Sra. Maritza Ruiz	Investigadora del ODPP-UASD Suplente	Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP – UASD)	maraueriz@yahoo.com
Sra. Ynés Rossó	Miembro Asociada Suplente	Articulación Nacional Campesina (ANC)	ynesrosso@hotmail.com
Sr. Carlos Peterson	Coordinador General Suplente	Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL	carlospeterson@yahoo.com

Secretaría Técnica

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de contacto
Sr. Gustavo Mejía-Ricart	Secretario Ejecutivo de la Comisión	Comisión Nacional ITIE - RD	Gustavo.mejia-ricart@mem.gob.do
Sra. Natalia Polanco	Miembro de la Secretaría Ejecutiva	Comisión Nacional ITIE - RD	npolanco@mem.gob.do
Sra. Patricia Priego	Miembro de la Secretaría Ejecutiva	Comisión Nacional ITIE - RD	Patricia.priego@mem.gob.do

ANEXO III

LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD

Nombre Representante	Institución	Reunión No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Horas Dedicadas
Fecha			11/2/2021	23/3/2021	20/7/2021	10/9/2021	10/10/2021	26/10/2021	26/11/2021	3/12/2021	10/12/2021	21/12/2021	
Duración			3	3	3	3	4	2	2	1	2	2	15
Sr. Antonio Almonte Reynoso	Ministerio de Energía y Minas (MEM)												0
Sr. Miguel Díaz	Ministerio de Energía y Minas (MEM)		1	1	1	1		1	1		1		7
Sra. Betty Soto	Ministerio de la presidencia		1				1					1	3
Sra. Ruth de los Santos	Ministerio de Hacienda		1					1	1	1	1	1	6
Sra. Ranulfo Rodriguez	MEPYD				1	1			1		1		4
Sra. Vielka Guzman	Barrick PVDC				1	1	1	1	1		1	1	7
Sra. Rosa de los Santos	FALCONDO		1	1		1	1					1	5
Sra. Elizabeth Mena	CORMIDOM				1		1	1	1	1		1	6
Sr. Pedro Esteva	CAMIPE		1	1		1		1					4
Sra. Mayra Jacobo	Barrick PVDC		1										1
Sr. Santiago Jose	Fundación Dominicana para la Protección del Medio Ambiente "Fundación Vida y Salud"		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Sr. Fernando A. Peña	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE)		1	1	1	1			1				5
Sr. Euren Cuevas Medina	INSAPROMA		1		1	1	1	1				1	6
Sr. Angel Bolivar Ureña	CNDH-RD		1	1	1	1		1	1			1	7
Suplentes													
Sra. Walkiria Caamaño	MEM												0
Sra. Ana Ortega Gordillo	Ministerio de la Presidencia					1	1		1	1		1	5
Sra. Mariam Ortiz	Ministerio de Hacienda		1		1			1		1		1	5
Sr. Sheiner Adames	MEPYD					1							1
Sr. Ricardo Barcelo	Industrial Geotechnical Services		1		1	1	1	1	1	1		1	8
Sr. Huascar Fernández	Dovemco				1	1		1					3
Sra. Julissa Báez	Asociación Dominicana de Productores de Cementos Portland (ADOCEM)		1		1		1		1	1	1		6
Sra. Yamily López	CAMIPE		1	1	1								3
Sra. Nathalie Santos	CAMIPE					1	1	1	1	1	1	1	7
Sra. Maritza Ruiz	Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP – UASD)		1		1	1	1		1	1	1	1	8
Sra. Ynes Rosso	Articulación Nacional Campesina (ANC)		1			1							1
Sr. Carlos Peterson	Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL		1	1		1		1					4

ANEXO IV

REPORTES DE PRENSA Y REDES SOCIALES

Acceder a: [enlace](#)